



RESOLUCIÓN O N° 145/

ANT.: Resolución O N° 122, de 20 de mayo de 2021.

MAT.: Modifica nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Zapallar para las Elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021.

Valparaíso, 13 de septiembre de 2021.

VISTO:

Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley N° 21.221, Reforma Constitucional que establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y otros eventos electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios del Servicio Electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O.N° 122, de 20 de mayo de 2021, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de Elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021, en la comuna de Zapallar.

2. Que, se hace necesario modificar la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en las elecciones citadas en el considerando precedente, a fin de adecuarlos a la realidad existente en la comuna y asegurar que los candidatos dispongan de espacios de características y dimensiones adecuadas para los efectos señalados, resguardando, de este modo, la necesaria distribución equitativa de los mismos entre las distintas candidaturas.

RESUELVO:

Modifícase la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en Elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021, en la comuna de Zapallar, conforme al anexo adjunto, el que forma parte de la presente Resolución.



**"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2021"**

Región:	Valparaíso
---------	------------

Comuna:	Zapallar
---------	----------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PUBLICO ACCESO POBLACIÓN ESTADIO LAGUNA.	POR COSTADO SUR DE RUTA E-46, SECTOR POBLACIÓN ESTADIO.	RUTA E-46, DE ORIENTE A PONIENTE DESDE INGRESO "CAMPING LAGUNA ZAPALLAR".	
2	ESPACIO PUBLICO AVDA. JOSÉ MARÍA MERCADO CATAPILCO.	POR CALLE JOSÉ MARÍA MERCADO PONIENTE ENTRE CALLE SAN LUIS Y PAPUDO	CALLE JOSÉ MARÍA MERCADO CON PAPUDO.	
3	ESPACIO PUBLICO AVDA. SAN LUIS CATAPILCO.	COSTADO SUR DE AVDA. SAN LUIS ENTRE CALLE LOS SAUCES Y CALLE LOS PINOS.	AVDA. SAN LUIS CON CALLE LOS SAUCES	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MAURICIO SERRANO ROMO
DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO
SERVICIO ELECTORAL

MSR/ncr.

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.
- Partidos Políticos.
- Oficina de Partes.